



Tepec, Nayarit; 17 de agosto de 2022

Número de oficio: **CE/MMEG/INT/002/2022**



Asunto: Proposición de Acuerdo que tiene por objeto **EXHORTAR** respetuosamente a las autoridades federales en materia de pesca para la **Apertura de temporada de captura de pesquería de camarón de estero 2022-2023 en la Zona Estuarina del Estado de Nayarit**

LIC. JOSÉ RICARDO CARRAZCO MAYORGA.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.-



MYRNA MARÍA ENCINAS GARCÍA, en mi carácter de diputado local de esta XXXIII Legislatura, perteneciente al grupo parlamentario del partido Movimiento de Regeneración Nacional, solicito gire sus instrucciones a quien corresponda con el objeto de que se incluya en el Orden del Día de la sesión ordinaria del 18 de agosto de 2022, para someter a consideración de la H. Asamblea Legislativa la **Proposición de Acuerdo que tiene por objeto EXHORTAR respetuosamente a las autoridades federales en materia de pesca para la Apertura de temporada de captura de pesquería de camarón de estero 2022-2023 en la Zona Estuarina del Estado de Nayarit.** Para efecto de su debate y/o discusión, respetuosamente solicito que, para efecto de su análisis, se turnen el presente oficio y su Anexo I (Exposición de motivos), a la(s) comisión(es) competente(s) de conformidad con el artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.

Lo que comunico, de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 49 de la Constitución Política del Estado de Nayarit; así como los artículos 95, 96, 98 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, con relación a lo establecido en los dispositivos legales 10 fracción III, 95, 96, 97 y 98 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.

Aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

ATENTAMENTE.

MYRNA MARÍA ENCINAS GARCÍA.
Diputado Local XXXIII Legislatura
MORENA

ANEXO I

Apertura de temporada de captura de pesquería de camarón de estero 2022-2023 en la Zona Estuarina del Estado de Nayarit

La actividad pesquera, que es una de las actividades económicas más importantes de nuestro Estado. Miles de familias nayaritas dependen de esta actividad productiva para generar bienestar económico a sus familias, siendo la pesquería del camarón de estero la más importante económica y socialmente. Ya que, dispersa y activa la economía en toda la zona norte de nuestro estado, particularmente de los municipios de Rosamorada, Tecuala, Acaponeta, Tuxpan y Santiago. Sin embargo, esta pesquería en particular es una de las más reguladas por diversas disposiciones normativas, entre las más destacadas se encuentra el establecimiento del periodo de veda, el cual sirve para permitir la recuperación de las poblaciones de este recurso en el medio natural, estableciéndose esta durante la época de reproducción y de las primeras etapas de crecimiento de la especie de interés. Cuya medida, permite la práctica de una pesca responsable y sustentable. Pero como toda especie silvestre estas etapas del desarrollo se encuentran regida por las condiciones ambientales del sitio en que se desarrollan estas poblaciones silvestres, influyendo la temperatura y la disponibilidad de alimento entre otros factores. En ese sentido es de esperarse que no en todos los sistemas ambientales en que se desarrollan estas poblaciones su comportamiento sea igual. Por lo que al establecer en el Diario Oficial de la Federación la misma fecha para el levantamiento de la veda del camarón de estero en Nayarit y en la zona Sur del Estado de Sinaloa, que no tiene las mismas características medioambientales y con ello la especie de camarón no se comporta igual, provoca que se vean en desventaja los pescadores y pescadoras nayaritas, toda vez que en el sistema lagunar estuario en el estado de Nayarit denominado Marismas Nacionales donde se desarrolla esta pesquería el camarón alcanza primero el tamaño o talla apta para su captura antes que las áreas de pesca del vecino estado de Sinaloa, esto por los aportes de agua dulce y los otros factores ya descritos. Por ello, es pertinente realizar de manera respetuosa una solicitud al Comité Nacional de Pesca y Acuacultura, a través del Comité Consultivo de Ordenamiento del Manejo de la Pesquería de Camarón en el Océano Pacífico o de la propia Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola para que, dentro de sus funciones y atribuciones se establezca de manera DIFERENCIADA el periodo de VEDA de la PESQUERIA DE CAMARÓN DE ESTERO en el estado de Nayarit y con ello, emitir con antelación la fecha del

levantamiento de la veda. Proponiendo que dicha veda de camarón de estero se levante en una fecha comprendida en la ULTIMA SEMANA de AGOSTO es decir entre el 25 de agosto y el 01 de septiembre para la temporada 2022-2023, en virtud de que las condiciones del recurso pesquero de nuestro Estado se encuentra favorable para iniciar su captura ya en esas fechas al haber alcanzado una talla alrededor de los 12 gramos más del 50% de la población del recurso pesquero. Lo anterior se encuentra sustentado en las recomendaciones señaladas en los dictámenes de opinión técnica que año con año emite el Instituto Nacional de Pesca, por sus siglas denominada el INAPESCA.

Porque esta petición del pueblo nayarita pesquero, porque el comportamiento del sistema lagunar estuarino en Marismas Nacionales, particularmente su comportamiento hidrodinámico se encuentra regido por los fenómenos meteorológicos, como huracanes característicos en el Pacífico mexicano principalmente en las fechas posteriores a la segunda o tercera semana de septiembre, en ese sentido la hidrodinámica se intensifica sube el nivel de todo el sistema lagunar estuarino, superando el nivel de las artes de pesca semi-fijas establecidas por las pescadoras y pescadores nayaritas y el recurso pesquero de interés comercial atendiendo a su biología natural se escapa al mar y se aleja fuera del alcance de las técnicas y habilidades pesqueras de nuestros pescadores afectando severamente las producciones de las decenas de organizaciones pesqueras diseminadas en los distintos pueblos pesqueros en las que están organizadas las miles de familias nayaritas, registrándose pérdidas de miles de toneladas que en los registros históricos cuando se presentan estos fenómenos superan con facilidad el 50% de la producción estimada y en ese mismo sentido el ingreso de las y los pescadores y en esa misma proporción el bienestar de las familias nayaritas.

Por esa razón reitero mi respetuoso pronunciamiento como miembro de esta Trigesima tercera legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nayarit en nombre de todas las familias nayaritas que año con año esperan con ilusión la temporada de captura de camarón de estero, para que el Comité Nacional de Pesca y Acuacultura, a través del Comité Consultivo de Ordenamiento del Manejo de la Pesquería de Camarón en el Océano Pacífico o de la propia Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola determine una fecha diferenciada para Nayarit.